Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones Nºs. 389, 390 y 391/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Mariano PAEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó simultáneamente en 1998 Economía de la Empresa con Economía General.

Que asimismo ingresó por equivalencia en 1997, proveniente de la Universidad Argentina de la Empresa, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 389, 390 y 391/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 389/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado simultáneo de las materias correlativas

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

en el año 1998 de Economía de la Empresa y Economía General, al alumno Mariano PAEZ, Legajo Nº 1-27313-5, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Prestar referéndum a las Resoluciones Nºs. 390 y 391/2003 y dar por aprobadas las asignaturas Costos y Presupuestos y Estudio del Trabajo aprobadas por equivalencia y exceptuarlo de sus respectivas correlativas, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 928/2003

UTN
MEL
PB/HB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento